



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01449

En atención al informe secretarial que antecede, dada la devolución de la documentación enviada a Medicina Legal y con el fin de continuar con el trámite que corresponde se dispone:

Se requiere a la parte actora para que se acerque a la sede del Juzgado y radique la documentación original que señala se encuentra en su poder, y de ser procedente la que allegó en copia, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo de Grafología Forense.

Cumplido lo anterior, se ordena que **por secretaría** se oficie a la citada entidad a fin de evacuar la prueba grafológica decretada, remitiendo el original de los documentos que contienen el dictado realizado, las 3 letras de cambio y los documentos aportados por la demandada, para que se proceda a realizar el respectivo cotejo de las firmas de señora OMAIRA MARGARITA PINEDA. Para tal fin, **radíquese personalmente la mencionada documentación ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo de Grafología Forense, déjense las constancias pertinentes.**

De igual forma, informársele que la solicitante de la prueba (*demandada*), cuenta con el beneficio de Amparo de Pobreza, y se está haciendo uso de la prerrogativa consagrada en el numeral 2 del artículo 229 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N°087 de 27 de julio de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76395da5f8533c78b5800e3154bba9c55306bca046fcbb95cc3eb87afec35332**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>